

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5697 *SECOM ILUMINACIÓN, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 KONAK RENT, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 27 de mayo de 2017, la junta general extraordinaria de socios de Secom Iluminación, S.L. (la "Sociedad Escindida"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Konak Rent, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación").

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la actividad de promoción-arrendamiento de inmuebles, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación; la atribución de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a los socios de la Sociedad Escindida en la proporción en que participan en ésta y la reducción del capital social de esta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Asimismo, se deja constancia de que el pasado 30 de mayo se publicó en el BORME y en el diario El Economista el presente anuncio de escisión en el que se indicaba, por error gramatical, que la junta se había celebrado el día 25 de mayo cuando en realidad se celebró el 27 de mayo.

Murcia, 7 de junio de 2017.- El Administrador Único, Ducto Inversiones, S.L., representada por D. José María Sandoval Barnuevo.

ID: A170045020-1